



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE FOMENTO INFRAESTRUCTURAL

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigesimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testó parte de la Información por incluir datos personales"

INFORME DE COMISIÓN

Se Testan 2 Ren-gloves

① - ② - nombres

FOLIO: 18124

NOMBRE DEL COMISIONADO: Ing. Luis René Gómez Toledo

PUESTO: Analista Especializado Técnico

AREA DE ADSCRIPCIÓN: Gerencia Regional Puebla

LUGAR DE COMISIÓN: Acapulco, Gro.

PERIODO DE COMISIÓN: Salida: 16 de febrero de 2022 07:00 hr.
Llegada: 17 de febrero de 2022 18:00 hr.

A) DETALLE ACTIVIDADES RELIZADAS:

Se realizó traslado vía terrestre de Puebla a la ciudad de Acapulco, Guerrero, donde se acudió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para iniciar la gestión del Certificado de Gravamen solicitado por la Gerencia Jurídica, donde se recibió formato para su llenado y referencia de pago, se realizó traslado al Banco BBVA a realizar el pago del Certificado de Gravamen a solicitar, después se fue sacar copias fotostáticas de los formatos y del comprobante de pago, se regresó al Registro de Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco para ingresar la solicitud del Certificado de Gravamen, se procedió solicitar reunión con el titular del Registro de Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco, Lic. [REDACTED] y que previa identificación como servidor Público accedió a recibirme y al sostener la reunión en sus oficinas, donde se procedió a solicitar apoyo para acelerar el tiempo de respuesta del trámite de la solicitud del certificado de gravamen que en condiciones normales es de 10 días hábiles, a fin de tener no tener que regresar, lo que generaría mayores gastos al Gobierno.

B) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizó la gestión del Certificado de Gravamen solicitado por la Gerencia Jurídica, logrando obtener en esta comisión dicho documento.

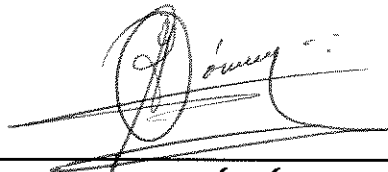
El Lic. Noé Pantaleón titular del Registro de Público de la Propiedad y del Comercio de Acapulco accedió y autorizó a que el Certificado de Gravamen fuera entregado de manera urgente e instruyó a su personal a que se enfocara a realizar todo lo concerniente a dicha gestión.

C) CONCLUSIONES:

La visita realizada cumplió con el objetivo de la visita, debido a que se obtuvo el Certificado de Gravamen de la empresa GMC Mugo, S.A. de C.V., solicitado por la Gerencia Jurídica, mismo que fue remitido a dicha Gerencia con el oficio GRPue-030/2020.

D) CONTRIBUCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN:

El apoyar a la Gerencia Jurídica de la institución con la gestión de documentos a través de la Gerencia Regional Puebla, por encontrarse dentro de su área de influencia.



ING. LUIS RENÉ GÓMEZ TOLEDO

